

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 30/07/2025 - 4:53:04 PM



Recibo No.: 0009877563

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zSSbnkePcAkjfik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: C.I. GARU INVERSIONES S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901669339-1

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 09-498550-12  
Fecha de matrícula: 06 de Enero de 2023  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 08 de Abril de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Diagonal 21 # 45 A - 111 Oficina 216 Barrio Alto Bosque

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico: gerencia@cigaru.com.co

Teléfono comercial 1: 3168162571

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 21 # 45 A - 111 Oficina 216 Barrio Alto Bosque

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: gerencia@cigaru.com.co

Teléfono para notificación 1: 3168162571

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica C.I. GARU INVERSIONES S.A.S. NO autorizó para

Recibo No.: 0009877563

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zSSbnkePcAkjfik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 6 de enero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de enero de 2023, con el No. 02920141 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada: INVERSIONES GAAR SAS.

#### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 2 de noviembre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de diciembre de 2023, con el No. 03051014 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES GAAR SAS a GARU INVERSIONES SAS.

Por Acta No. 4 del 30 de mayo de 2024 de Accionista Único, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 4 de junio de 2024, con el No. 03124496 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GARU INVERSIONES SAS a C.I. GARU INVERSIONES SAS.

Por Acta No. 002-2025 del 16 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 10 de julio de 2025 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 30 de julio de 2025, con el No. 219170 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Bogotá (Cundinamarca) a la ciudad de Cartagena (Bolívar).

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización y venta de productos colombianos al exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la misma, en sectores como el

Recibo No.: 0009877563

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zSSbnkePcAkjfik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

petrolero (crudos, lubricantes, carbón, combustibles líquidos derivados del petróleo o del carbón), y en el sector de los minerales (aluminio, cobre y otros). También podrá importar, almacenar, transformar y entregar para reexportación o para consumo nacional todos los bienes anteriormente nombrados, sin limitarse a ellos, de acuerdo con la Ley 67 de 1979 y el Decreto 1740 de 1994. Igualmente, podrá realizar la distribución minorista de estos productos y efectuar operaciones de comercio exterior. La sociedad podrá desarrollar actividades portuarias para el suministro, embarque y recibo de todo tipo de materiales y productos en puertos colombianos; actuar como comisionista de transporte marítimo, fluvial, terrestre o de remolque de cualquier tipo de carga o equipo; y asesorar, programar, coordinar y contratar, por cuenta y orden de los dueños de la carga, su movilización desde y hacia Colombia. En el ejercicio de la actividad de coordinación en el manejo Internacional de carga, la sociedad prestará servicios logísticos y podrá contratar el transporte especializado existente bajo las modalidades aérea, marítima, fluvial, combinada o terrestre, actuando como transitorio, representante o agente de operaciones de transporte multimodal de carga. Así mismo, podrá ejercer las labores, funciones y negocios propios de un operador logístico y portuario, conforme a la Ley 1991 y demás normas concordantes y complementarias, tanto a nivel nacional como internacional. También podrá producir todo tipo de combustibles y lubricantes en desarrollo de su objeto social, La sociedad podrá dedicarse a todas las actividades directamente relacionadas y conexas con las aquí expresadas y, en desarrollo de las mismas, podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles e inmuebles; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en mutuo, concordato, arrendamiento, depósito, prenda, hipoteca o anticresis; celebrar contratos de cuentas en participación; fusionarse con otras sociedades, absorberlas, constituir nuevas sociedades o participar como socio en ya existentes; obtener y suscribir toda clase de créditos, contratos bancarios y operaciones con títulos valores; abrir establecimientos de comercio y cuentas bancarias; y, en general, realizar todo acto o contrato que propenda a la realización de su objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que se relacionen con su objeto social, así como actividades similares, conexas o complementarios que faciliten o desarrollos su actividad comercial o industrial. Parágrafo: La sociedad o los socios no podrán constituirse como garantes de obligaciones ajenas, ni garantizar o caucionar con sus bienes obligaciones distintas a las propias.

Recibo No.: 0009877563

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zSSbnkePcAkjfik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **CAPITAL**

#### **CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$2.500.000.000,00
No. de acciones	:	25.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

#### **CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$250.000.000,00
No. de acciones	:	2.500,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

#### **CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$250.000.000,00
No. de acciones	:	2.500,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En desarrollo de lo anterior, podrá suscribir contratos y autorizar pagos hasta por un monto equivalente a mil quinientos millones de pesos colombianos (COP \$1.500.000.000) o a mil trescientos (1.300) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), el que resulte mayor al momento de la operación, para actividades relacionadas con la compra de crudo y el pago de fletes, sin requerir autorización previa o visto bueno de la Asamblea de Accionistas ni de otro órgano societario. El Representante Legal ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con las siguientes facultades, sin perjuicio de las establecidas en los estatutos, la ley o por la Asamblea General de Accionistas: Ejecución de decisiones sociales: Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos y decisiones válidamente adoptadas por la Asamblea General. Celebrar actos y contratos necesarios para el

Recibo No.: 0009877563

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zSSbnkePcAkjfik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo del objeto social, dentro de los límites establecidos en estos estatutos. Contratación y administración. Celebrar contratos públicos o privados, nacionales o internacionales, dentro de los límites fijados por los presentes estatutos o por la Asamblea. Nombrar, remover y supervisar al personal de la sociedad, así como fijar su remuneración conforme a la política interna. Delegar funciones en otros funcionarios o apoderados mediante acta debidamente autorizada. Representación judicial y extrajudicial. Comparecer enjuicio en nombre de la sociedad ante cualquier jurisdicción. Contestar demandas, interponer recursos, celebrar conciliaciones, transacciones y demás actos procesales. Otorgar poderes generales o especiales para representación judicial o administrativa. Gestión financiera y contable: Velar por la adecuada administración de los recursos económicos de la sociedad. Firmar estados Financieros, balances e informes de gestión junto con el contador y, si aplica, el revisor fiscal. Autorizar operaciones bancarias, apertura y cierre de cuentas, emisión de cheques y transferencias. Relaciones con terceros y entidades públicas: Representar a la sociedad ante entidades públicas, privadas, autoridades administrativas, fiscales, ambientales o judiciales. Tramitar licencias, permisos, registros, contratos, concesiones o cualquier otro trámite necesario para el funcionamiento legal de la sociedad. Cumplimiento normativo: Asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales, ambientales, comerciales y de seguridad social. Impulsar programas de cumplimiento, control interno, ética empresarial y prevención de lavado de activos. Estrategia e innovación: Proponer a los órganos sociales iniciativas de inversión, sostenibilidad, desarrollo empresarial o alianzas estratégicas. Implementar políticas de transformación digital, economía circular, eficiencia energética y mejora continua. Facultades delegables. Delegar total o parcialmente sus funciones en gerentes directores, apoderados o mandatarios, conforme a la ley y los estatutos. El Representante Legal deberá convocar a la Asamblea Ordinaria dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del ejercicio social para presentar los estados financieros del año anterior. Podrá también convocar reuniones extraordinarias cuando lo estime necesario o lo exijan las circunstancias. La sociedad llevará un Libro de Actas y un Libro de Registro de Accionistas debidamente actualizados y conservados en la sede principal. El Representante Legal será responsable de su custodia y mantenimiento, conforme a la ley. La Asamblea General podrá sesionar mediante reuniones no presenciales, por comunicación simultánea o sucesiva, o por consentimiento escrito, en los términos del artículo 20 de la ley 1258 de 2008.

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 30/07/2025 - 4:53:04 PM



Recibo No.: 0009877563

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zSSbnkePcAkjfik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 03 de abril de 2025, de la Asamblea de Accionsitas, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 26 de mayo de 2025 con el No. 219170 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA AREVALO SAENZ	C.C. 1.019.142.460

Por Acta No. 002-2025 del 16 de junio de 2025, de la Asamblea de Accionsitas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2025 con el No. 219170 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HILDA MILENA AREVALO CARRASCAL	C.C. 37.316.972

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
Acta No. 01	02/11/2023	Asamblea 219170 30/07/2025 del L. IX
Acta No. 03	14/11/2023	Asamblea 219170 30/07/2025 del L. IX
Acta No. 02	25/01/2024	Asamblea 219170 30/07/2025 del L. IX
Acta No. 03	14/02/2024	Asamblea 219170 30/07/2025 del L. IX
Acta No. 04	30/05/2024	Asamblea 219170 30/07/2025 del L. IX
Acta No. 06	11/06/2024	Asamblea 219170 30/07/2025 del L. IX
Acta No. 002-2025	16/06/2025	Asamblea 219170 30/07/2025 del L. IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0009877563

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zSSbnkePcAkjfik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4661  
Actividad secundaria código CIIU: 4731

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4661

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 30/07/2025 - 4:53:04 PM



Recibo No.: 0009877563

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zSSbnkePcAkjfik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO".

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO  
DIRECTOR DE SERVICIOS REGESTRALES,  
ARBITRAJE Y CONCILIACION**